

“Municipio Emprendedor”

La iniciativa “**Municipio Emprendedor**” ha supuesto un avance más en el obligado proceso de facilitar el arranque empresarial, dinamizando el papel de los Ayuntamientos para mejorar las condiciones del emprendimiento y la consolidación empresarial en sus territorios.

La iniciativa 'Municipio Emprendedor' es una actuación que el Gobierno regional, a través del INFO, realiza de forma pionera en España, enmarcada en el 'Plan Emprendemos' de la Región de Murcia, por el que la Comunidad obtuvo el galardón 'Región Europea Emprendedora' de la Comisión Europea.

La idea del proyecto Municipio Emprendedor se basa en la consideración de los municipios como el entorno natural y directo de desenvolvimiento de los emprendedores y las empresas, y el reconocimiento de su capacidad normativa y tributaria que puede ser utilizada en pro de aumentar la actividad económica de sus territorios. Para hacer esto posible, a través de los convenios INFO-municipio concreto, se implementan fórmulas de colaboración tendentes a la promoción de las medidas municipales dirigidas a incentivar la actividad empresarial de los emprendedores, reemprendedores y PYMES, creando un entorno propicio para la creación y consolidación de empresas; todo ello a través de medidas de simplificación administrativa, fomento de la reducción de la imposición fiscal municipal sobre los proyectos emprendedores como medida de apoyo y reactivación de la actividad mercantil, acciones de fomento de la cultura emprendedora y disposición, en su caso, de infraestructuras.

Con el objetivo de favorecer el nacimiento y consolidación de actividades empresariales se ha puesto en marcha el reconocimiento de la distinción o marca “Municipio Emprendedor” a aquellos municipios que desarrollen medidas efectivas y concretas de apoyo al emprendimiento en colaboración con el INFO y a través del fomento del espíritu y la cultura emprendedora, la valorización de los recursos endógenos, la mejora del entorno regulatorio municipal-simplificación, el impulso de medidas fiscales beneficiosas para los emprendedores, el apoyo y acompañamiento de las iniciativas empresariales y la promoción y valorización de los espacios físicos de ubicación de las iniciativas empresariales.

Se persigue la unidad de acción entre la Administración regional y local, para que de una manera coordinada, de manera eficaz y eficiente, se impulsen iniciativas tendentes a estimular el desarrollo empresarial local y generar empleo, creando un entorno propicio.

Fruto de esta iniciativa, con fecha 4 de Abril de 2012 se aprobó el texto del convenio tipo a suscribir con los municipios que así lo deseen, en el que se recoge un inventario de compromisos tanto municipales como del propio INFO que se resumen en los siguientes:

- **Medidas de fomento del espíritu emprendedor en la sociedad.**
 - a) Desarrollar actuaciones encaminadas a poner en valor la contribución de los empresarios en la creación de riqueza y empleo en el municipio
 - b) Valor el rol de empresario como generador de riqueza y empleo para la sociedad y el municipio

- c) Difundir actuaciones y programas puestos en marcha por el INFO en materia de fomento del espíritu emprendedor, como son entre otros:
 - Premio Emprendedor del Mes.
 - Jornadas y Talleres para emprendedores.
 - Día de la Persona Emprendedora
 - d) Contribuir en la implicación de los Centros de Educación Primaria y Secundaria, y los Centros de Formación profesional del municipio en proyectos de fomento del espíritu empresarial en edades tempranas, especialmente incorporándolos en los proyectos “Una Empresa en Mi Escuela –EME” y “Empresa Joven Europea –EJE”, así como en el programa FP-Emprende.
 - e) Facilitar al ayuntamiento toda la información sobre actuaciones y programas puestos en marcha en materia de fomento del espíritu emprendedor.
 - f) Participar y co-organizar jornadas y charlas específicas en el municipio.
- **Medidas de identificación de nichos de autoempleo con potencial en el entorno municipal.**
 1. Desarrollar información sectorial y empresarial relativa a las actividades empresariales que se desarrollan en el municipio, y que analicen las potenciales oportunidades de negocio y empleo en el mismo.
 2. Poner en marcha actuaciones encaminadas a incentivar la creación de empresas en negocios relacionados con los principales y potenciales negocios del municipio
 3. Desarrollar jornadas y talleres que permitan estimular vocaciones empresariales en negocios con potencialidad de desarrollo en el municipio.
 4. Desarrollar estudios e informes que analicen las potenciales oportunidades de negocio en el municipio inducidos de las grandes empresas y sectores implantados en el municipio.
 - **Medidas de identificación y capacitación de emprendedores y empresarios en el entorno municipal.**
 - a) Organizar eventos, premios o concursos que permitan identificar personas con motivación emprendedora en el municipio.
 - b) Desarrollar cursos y talleres formativos sobre habilidades empresariales y de gestión para empresarios y emprendedores.
 - **Medidas de financiación y estímulos fiscales de ámbito municipal tendentes a favorecer el inicio de nuevas actividades empresariales.**
 - a) Promover y/o mantener bonificaciones y exenciones fiscales de competencia municipal en el marco legal vigente, que incentiven el inicio y consolidación del emprendimiento y de las actividades empresariales, especialmente de aquellas generadoras de empleo.
 - b) Promover la adopción de acuerdos, tendentes a facilitar el alojamiento de actividades emprendedoras en viveros /oficinas, así como servicios y equipamientos comunes en condiciones ventajosas.

- **Medidas de simplificación administrativa y de agilización y reducción de trámites para la puesta en marcha y consolidación de actividades empresariales.**
 - a) Promover el desarrollo y aprobación de la normativa necesaria y la modificación de los trámites precisos para propiciar la simplificación y reducción de las cargas administrativas que afectan a los emprendedores y a las pequeñas y medianas empresas.
 - b) Promover la implementación de los dispositivos, trámites o recursos que hagan posible la efectiva puesta en marcha de este proyecto.
 - c) Promover la incorporación del Ayuntamiento a la Red de PAEs (Punto de Atención al Emprendedor), mediante el uso de medios electrónicos y telemáticos que haga posible prestar el servicio de creación de empresas desde la página web o sede electrónica del Ayuntamiento.
 - d) Promover medidas efectivas para la reducción de plazos en la tramitación de los distintos procedimientos relacionados con la puesta en marcha o consolidación de iniciativas empresariales.
 - e) Promover la implantación y el funcionamiento en el municipio del SERVICIO DE APOYO A LA TRANSMISIÓN DE EMPRESAS de la DGIPYME, procurando con esta medida reducir el número de empresas que cierran por falta de sucesión con la consiguiente pérdida de puestos de trabajo.
 - f) Poner a disposición de los interesados, integrado en el servicio de creación de empresas y tanto de forma presencial como telemática, la facultad de cumplimentar el trámite de Comunicación Previa de la implantación, inicio o cambio de titularidad de aquellas actividades para las que esté previsto este trámite. Al efecto, desde el INFO, se aportarán los medios técnicos y humanos que se requieran o se promoverán los mecanismos que se entiendan más adecuados para lograr este fin.
 - g) Además y para ello, junto a los servicios dirigidos a la creación de la empresa, se arbitrará un canal para que desde el propio INFO o puntos habilitados por el mismo, se pueda realizar el trámite ante el Ayuntamiento del inicio de actividad y del cambio de titularidad de actividades ya iniciadas, así como aquellos otros trámites que se acuerden de mutuo acuerdo a propuesta de la Comisión de Seguimiento o se promoverán los mecanismos que se entiendan más adecuados para lograr este fin.
 - h) El INFO dará soporte de asesoramiento y gestión, al PAE VIRTUAL (Punto de Atención al Emprendedor), a instalar en los servicios WEB del municipio.

- **Promoción y refuerzo de infraestructuras propias o ajenas que puedan albergar actividades en su fase inicial en condiciones ventajosas, integradas en la Red de Viveros Regional.**
 - 1. Promover medidas que faciliten el acceso del emprendedor a dichas instalaciones mediante acuerdos con los propietarios u otros mecanismos.
 - 2. Promover el establecimiento de medidas y ayudas dirigidas a incentivar el alojamiento en viveros y otras infraestructuras afines de nuevas iniciativas empresariales, así como la prestación de servicios, instalaciones y formación a las mismas

- **Identificación y valorización de las infraestructuras empresariales existentes**
 - a) Identificación de la oferta actual existente de parcelas, naves y oficinas libres en el municipio
 - b) Promover medidas que faciliten el acceso del emprendedor a dichas instalaciones mediante acuerdos con los propietarios u otros mecanismos.
 - c) Incorporación de la oferta, autorizada por los propietarios, al sistema de consultas a través de Internet, a través de la web www.institutofomentomurcia.es
 - d) Dar máxima difusión a través de medios digitales a la oferta de inmuebles empresariales existentes.

- **Desarrollo de actividades de apoyo al tejido empresarial y potenciales emprendedores a través de distintos instrumentos y además a través de su integración en la Red Punto Pyme.**
 - a) Facilitar una orientación y asesoramiento básico a los emprendedores a través de los servicios de empleo y de desarrollo local, de la Oficina del Emprendedor y a través de la red PuntoPYME, incentivando el trabajo coordinado con otros municipios y entidades integrantes de esta red
 - b) Diagnosticar y derivar consultas específicas de ámbito empresarial al INFO.
 - c) Difundir las actividades y servicios empresariales del INFO entre las empresas y emprendedores.
 - d) Ofrecer asesoramiento financiero a las empresas del municipio a través de la Oficina Financiera del INFO.
 - e) Asesorar y tutorizar el Plan de Empresa a aquellos emprendedores derivados desde el Ayuntamiento al INFO.

A día de hoy (febrero 2014), los Municipios de la Región de Murcia que han firmado el Convenio Municipio Emprendedor son:

- ALHAMA DE MURCIA** (Convenio firmado el 10/05/2012)
- CEHEGÍN** (Convenio firmado el 12/06/2012)
- MOLINA DE SEGURA** (Convenio firmado el 10/08/2012)
- YECLA** (Convenio firmado el 8/10/2012)
- TOTANA** (Convenio firmado el 16/10/2012)
- CARTAGENA** (Convenio firmado el 25/10/2012)
- CIEZA** (Convenio firmado el 26/12/2012)
- ARCHENA** (Convenio firmado el 4/3/2013)
- LORQUÍ** (Convenio firmado el 15/04/2013)

- PUERTO LUMBRERAS** (Convenio firmado el 28/05/2013)
- ÁGUILAS** (Convenio firmado el 27/06/2013)
- ABARÁN** (Convenio firmado el 11/07/2013)
- FUENTE ÁLAMO** (Convenio firmado el 29/08/2013)
- MULA** (Convenio firmado el 3/12/2013)
- LA UNIÓN** (Convenio firmado el 17/12/2013)
- JUMILLA** (Convenio firmado el 21/01/2014)